

**Clarke, Modet & **
COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-030897- -00003-0000

Fecha: 2008-08-29 14:59:03 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 9

P-1135

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 08.030.897

Solicitud de Patente a nombre de **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**, domiciliada en Zug, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5945 notificado por fijación en lista el día 09 de mayo de 2008, atentamente me permito presentar:

1. Copia auténtica del poder junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad y con su respectiva traducción del inglés al español.
2. Documento(s) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3; 35, inciso 2 y 59, inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 CSJ

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

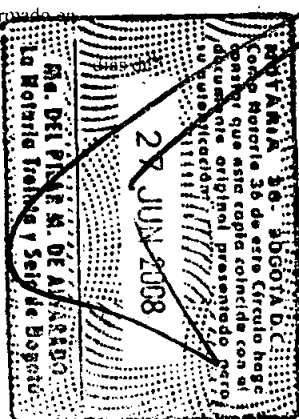
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los



POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import - Export, WTIE AG

an organization existing under the laws of

Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at

Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Suiza

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this

day of

Firma / signature



73

2

DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza), registrada en el registro de notarios del Canton de Berna (Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, with registered office at Zug (Switzerland), CH-170.3.629.811-8);

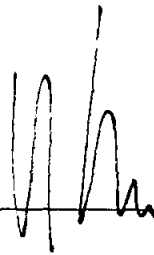
that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

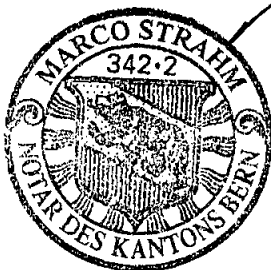
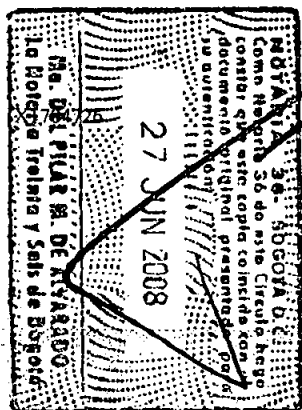
Certified at the office of the Notary on the twenty-five February twothousandandeight.

25 February 2008



El Notario Público

Notary Public



Handwritten initials: 75, 2008

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm

3. actuando en calidad de notario

4. se halla sellado/timbrado con notario del
cantón de Berna

Certificado

5. en Berna 6. el 26/02/2008

7. por Ursula Liechti

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

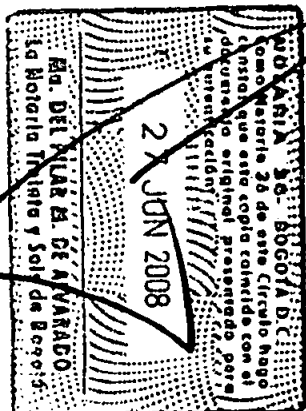
8. con el número: 708

9. Sello/timbre 10. Firma

U. Liechti



Tasa: CHF



P-1135

P105708CO
08. 630. 897
P-1135

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

IMPI



29-09-08.

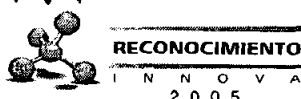
COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - SOLICITUD Y CESION DE DERECHOS- de solicitud de PATENTE Número -PA/a/2005/010505- presentado en este Organismo, con fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

México, D.-F. 20 DE AGOSTO de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

EL DIRECTOR DIVISIONAL
DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA





☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones
Subdelegaciones de la Secretaría
Economía y Oficinas Regionales
IMPI.

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisinal de Patentes

Expediente: PA/a/2005/010505
Fecha: 29/SEP/2005 Hora: 15:33
Folio: PA/E/2005/053490

392370



PA/E/2005/053490

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☒

1) Nombre (s): **LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA**

2) Nacionalidad (es): **MEXICANA**

3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **CIRCUITO MADRIGAL No. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C. P. 45110**
Población, Estado y País: **ZAPOPAN, JALISCO; MÉXICO**

4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

6) Nombre (s): **MARÍA ELENA GARCIA ARMENTA, VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, SANDRA CECILIA FLORES BARBA, ARACELY ALVAREZ ALVAREZ**

7) Nacionalidad (es): **MEXICANA (todos)**

8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **DEL GRECO No. 5259, COL. LA ESTANCIA, C.P. 45020; PASEO DEL TABACHÍN No. 131, LA HERRADURA, C.P. 45222; ARCO IRIS No. 916, ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600; CIRC. MISIÓN DEL BOSQUE No. 563, MISIÓN DEL BOSQUE, C.P. 45170; BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN No. 868, PARQUE SANTA MARÍA, C.P. 45235 (respectivamente)**
Población, Estado y País: **GUADALAJARA, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; ZAPOPAN, JALISCO; TLAQUEPAQUE, JALISCO; MÉXICO (respectivamente)**

9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

11) Nombre (s): **OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER** 12) R G P:

13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090**
Población, Estado y País: **DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO**

14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800 15) Fax (clave): (55) 5089-5801

16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:
José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola,
Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.

17) Denominación o Título de la invención:
FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y BETAMETASONA

18) Fecha de divulgación previa 19) Clasificación internacional uso exclusivo del IMPI

Día Mes Año

20) Divisinal de la solicitud 21) Fecha de presentación

Número Figura jurídica Día Mes Año

22) Prioridad Reclamada: País Fecha de presentación No. de serie

Día Mes Año

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas		No. Hojas	
X 1	Comprobante de pago de la tarifa	X 3	Documento de cesión de derechos ORIG
X 21	Descripción y reivindicación (es) de la invención		Constancia de depósito de material biológico
X 1	Dibujo (s) en su caso		Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X 1	Resumen de la descripción de la invención		Documento (s) de prioridad
X 1	Documento que acredita la personalidad del apoderado		Traducción
		27	TOTAL DE HOJAS

Observaciones:

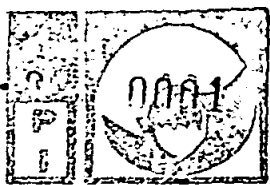
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

LIC. MAURICIO JALIFE DAHER México D. F. a 29 de Septiembre del 2005
Nombre y firma del solicitante o su apoderado Lugar y fecha

76

5

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO DE PATENTES

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MA. ELENA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, SANDRA CECILIA FLORES BARBA, ARACELY ÁLVAREZ ÁLVAREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: ?

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades. ✓

I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),

I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una **"FORMA FARMACÉUTICA QUE CONTIENE METOCARBAMOL, MELOXICAM Y BETAMETASONA"**, ("LA INVENCION"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación. ✓

I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:

MA. ELENA GARCIA ARMENTA

DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO.

VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA

PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO

JOSEFINA SANTOS MURILLO

ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPÁN, JALISCO

SANDRA CECILIA FLORES BARBA

CIRC. MISIÓN DEL BOSQUE No. 563, MISIÓN DEL BOSQUE, C.P. 45170, ZAPOPAN, JALISCO

ARACELY ALVAREZ ÁLVAREZ

BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN No. 888, PARQUE SANTA MARÍA, C.P. 45235, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato. ✓

II.- "EL CESIONARIO":

II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades. 2.

II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.

II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.

II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO. ?

II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato. ?



BICENTENARIO

2020

Bogotá D.C.,

Folio 81

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

REFERENCIA	Radicación No.	8 30897
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000048
	Fecha inicio fase nacional	29/04/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	10292
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 ABR. 2010

ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand